

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.954

Sábado 21 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2546940

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Dirección de Vialidad

COMPLEMENTA RESOLUCIONES QUE INDICA INCORPORANDO CAMINOS DE USO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CHILOÉ DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

(Resolución)

Núm. 2.400 exenta.- Santiago, 9 de agosto de 2024.

Vistos:

El decreto MOP N° 301, de 2011, que deja sin efecto el decreto MOP N° 556 de 1969 y el decreto MOP N° 3 de 2011 (sin tramitar), y aprueba nuevo decreto que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el decreto MOP N° 436, de 2014, que modifica el decreto MOP N° 301, de 2011, que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el decreto MOP N° 1.055, de 1997, que declara caminos nacionales con carácter de internacionales; la resolución (exenta) N° 439, de 2017, que deja sin efecto resoluciones que indica, asignando Roles a caminos de uso público de las provincias de Osorno y Llanquihue, de la X Región de Los Lagos; resolución (exenta) N° 849, de 2018, déjase sin efecto resoluciones que indica, y asignase Roles a caminos de uso público de las provincias de Chiloé y Palena, de la X Región de Los Lagos; la resolución (exenta) N° 5.634, de 2018, que complementa resolución que indica, asignando Roles a caminos de uso público de las provincias de Osorno y Llanquihue, de la Región de Los Lagos; resolución (exenta) N° 1.474, de 2019, que complementa resoluciones que indica, asignando Roles a caminos de uso público de las provincias de Osorno y Llanquihue, de la Región de Los Lagos; resolución (exenta) N° 1.197 de 2022, que deja sin efecto resolución que indica y complementa resoluciones que indica, asignando Roles a caminos de uso público de las provincias de Chiloé, Llanquihue, Osorno y Palena de la Región de Los Lagos; resolución (exenta) N° 1.253, de 2023, que complementa resoluciones que indica, asignando roles a caminos de uso público de las provincias de Chiloé, Osorno y Palena de la Región de Los Lagos; Ord. N° 824, de 2024, observaciones a formulario de enrolamiento W-617 de la Provincia de Chiloé; Ord. N° 664, de 2024, Enrolamiento de camino de la provincia de Chiloé; lo dispuesto en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, Ley de Caminos; resolución (exenta) N° 2.200, de 2022, que Aprueba Procedimiento para la Gestión del Enrolamiento, Actualización y Registro de la Red Vial Nacional; el decreto supremo MOP N° 116, de 2023 que Nombra Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas; el decreto (exento) N° 742, de 2023, que Establece Nuevo Orden de Subrogación del Director Nacional de Vialidad y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1) Que la Dirección de Vialidad debe servir con objetividad a los intereses generales, y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación que rigen a la Administración Pública.
- 2) Que se requiere mantener actualizado el catastro de caminos de la Red Vial Nacional que atiende la Dirección de Vialidad.
- 3) Que la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Los Lagos, envió la solicitud de enrolamiento del camino W-617 a través de su Ord. DRV N° 61 de 2024 y Ord. DRV N° 824 de

CVE 2546940

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2024; el Ord. DRV N° 1790 de 2023 y Ord. N° 664 de 2024 para 6 caminos de la provincia de Chiloé, adjuntando los formularios de solicitud de enrolamiento de los caminos y los certificados municipales, según todos los antecedentes que el procedimiento vigente exige.

4) Que se requiere mantener actualizado el catastro de la Red Vial de la provincia de Chiloé de la Región de Los Lagos, complementando las resoluciones que indica.

Resuelvo:

1. Complementa la resolución (exenta) N° 439, de 2017, resolución (exenta) N° 849, de 2018, resolución (exenta) N° 5.634, de 2018, resolución (exenta) N° 1.474, de 2019, resolución (exenta) N° 1.197, de 2022 y resolución (exenta) N° 1.253, de 2023, asignando rol a camino de uso público de la provincia de Chiloé de la Región de Los Lagos, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

| ROL | NOMBRE | LONGITUD (km) | INICIO | TÉRMINO |
|-------|--|---------------|--------------|---------|
| W-617 | Palqui - La Puntilla | 0,319 | W-579 | W-617 |
| W-665 | Isla Caguach : La Capilla - El Pasaje | 6,351 | La Capilla | W-665 |
| W-667 | Isla Caguach : Bellavista - El Estero | 2,062 | W-665 | W-667 |
| W-669 | Isla Quenac : Villa Quenac - Capilla Antigua | 4,643 | Villa Quenac | W-669 |
| W-671 | Isla Quenac : Villa Quenac - Puñelco | 2,959 | Villa Quenac | W-671 |
| W-673 | Isla Apiao : Metahue - Ostricultura - La Vega | 8,334 | Metahue | W-673 |
| W-675 | Isla Meulín : El Tránsito - San Francisco - Las Gaviotas | 8,084 | El Tránsito | W-675 |

2. Exclúyase de este complemento todo camino o tramo de camino incluido en el resuelvo N° 1 de esta resolución, que se encuentre dentro de los límites urbanos vigentes declarados por los instrumentos de planificación territorial que corresponda y que no hayan sido declarados camino público en zona urbana, de acuerdo con lo estipulado en el Art. N° 24 del DFL MOP N° 850 de 1997.

3. Téngase presente que los caminos individualizados en el resuelvo N° 1 de esta resolución tiene un respaldo en archivo formato kmz, disponible para consulta y descarga en la página web de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Álvaro Flavio Alruiz Fajuri, Director de Vialidad (S).